

Redacción
Administración,
Calle de Barbieri
núm. 8, ent.º
Apartado, 436

Imprenta
de la
propiedad
de
este periódico
Calle de Barbieri
núm. 8, bajo
MADRID

EJERCITO Y ARMADA

ORGANO DE OPINION MILITAR

ANUNCIOS, RECLAMOS, COMUNICADOS, ESQUELAS MORTUORIAS A PRECIOS CONVENCIONALES

5 cts.

Este diario insertará cuantos escritos reciba en defensa de los intereses militares y navales, siempre que la Dirección los estime compatibles con las leyes y consideración públicas.

5 cts.

TODA LA CORRESPONDENCIA DIRIJASE AL ADMINISTRADOR APARTADO DE CORREOS, NÚM. 436

¿Nuevas reformas?

El Gobierno, por lo pronto, ha suspendido las sesiones de Cortes, y en el caso más favorable se reanudarán bastante después de Semana Santa, allá para primeros del mes de Abril.

Entonces, lo probable será que al hacerse la convocatoria se de por terminada la presente legislatura y comience otra, ya que en ésta, aunque con dudoso provecho, se han celebrado buen número de sesiones.

Al abrirse nueva legislatura, todos los proyectos y todas las proposiciones, como los dictámenes que se hallen sometidos a la deliberación del Parlamento, fenece ipso facto y para darles nueva vida es menester reproducirlos.

Este es otro aspecto de las consecuencias del cierre ahora.

Pues el Gobierno tendrá muy buen cuidado de reproducir aquellos proyectos que convengan a su política, como igualmente hará lo posible por olvidar la reproducción de los que no le parezcan bien; es decir, de los que pueden darle quebraderos de cabeza, y por tal sistema los eliminará con suma facilidad.

Respecto de los proyectos militares, copiemos las palabras del Sr. Dato al dar cuenta del Consejo de ministros que presidió el Rey el jueves.

Dijo así:

También expuse los principales puntos de vista del Consejo de ayer, entre ellos, los proyectos del ministro de la Guerra, con los cuales quedará cumplido el artículo de la ley de presupuestos que obliga al Gobierno a una reorganización del presupuesto de Guerra para el año próximo.

Exponer ahora al Monarca los proyectos del ministro de la Guerra, parece indicar que han debido sufrir variaciones de importancia con relación a los anteriores, puesto que seguramente serían con oportunidad presentados y explicados a S. M.

No puede creerse otra cosa.

En efecto, alguno de ellos, como el de la rebaja de edades, tomó estado parlamentario, y para ello, para que el general Echagüe lo pudiese leer en la Cámara, tuvo necesidad de ser autorizado por medio de un Real decreto.

Es costumbre, a la que no suelen faltar los ministros, dar cuenta a sus compañeros de todos los proyectos de Reales decretos que piensan someter a la real firma; y dar cuenta de cuestión tan trascendental como la rebaja de edades supone sin duda alguna explicar el plan completo de que ese decreto formaba parte.

Así lo hubo de hacer el conde del Serrallo ante sus compañeros, y de todos modos lo hizo ante S. M. el Rey, a quien no puede suponerse que se le someta una parte sin presentarle el todo, y menos en materias militares, y aun menos todavía siendo el ministro tan respetuoso con todos y más con el Rey.

Si, pues, queda demostrado que el plan completo de reformas militares, si bien no era conocido públicamente, lo debía ser por el Gobierno y por S. M., y sin embargo el Sr. Dato dice que el miércoles lo explicó a sus compañeros el ministro en Consejo, y el jueves fué igualmente expuesto en el de Palacio al soberano, ¿no nos lleva la lógica necesariamente a deducir que hay nuevos proyectos, ó que los anteriores han sido esencialmente modificados?

Creemos que sí, y que esto creará todo el que se fije en lo que acabamos.

Y siguiendo el camino que la lógica nos indica, venimos inmediatamente a deducir que el proyecto de rebaja de edades y de plantillas de generales que está en el Congreso á dictamen de Comisión, será uno de los que no se reproduzcan en la nueva legislatura, porque se ve con claridad meridiana que lo que á él atañe ha quedado englobado en el conjunto de las nuevas orientaciones que sin duda informarán las futuras reformas de Guerra.

Todo esto, sin que nosotros incurramos en los pesimismo de muchas gentes que dudan, no ya que se reanuden las sesiones en la primavera, sino hasta que se vuelvan a reunir las Cortes conservadoras.

La peseta, triunfante

Desde hace unos días el cambio de la peseta obtiene prima sobre las demás monedas europeas y americanas y acusa á la vez tendencia favorable para seguir ganando cotización.

Es curioso, al mismo tiempo que instructivo, saber qué tanto por ciento gana la peseta, y vamos á decirlo, tomando por base los promedios de los cambios en Bolsa y las paridades comerciales y arbitrajes.

La peseta tiene, pues, el siguiente beneficio con las restantes monedas:

- Con los francos, 2 por 100.
Con las libras esterlinas, 2 por 100.
Con los francos suizos, 6,50 por 100.
Con los dólares, 0,80 por 100.
Con la moneda portuguesa, 28 por 100.
Con las libras, 8 por 100.
Con los marcos, 15,25 por 100.
Con las coronas de Austria, 22,50 por 100.

La posición comercial de España y otros accidentes económicos conducen, transitoriamente al menos, á este favorable resultado para nuestra unidad monetaria.

SUBOFICIALES

Destinos en Infantería. — D. Gabriel Martínez Herraiz, de Cazadores de Figueras á las Fuerzas Regulares Indígenas de Larache; D. Adolfo López Benítez, de Cazadores de Las Navas á las mismas fuerzas, y D. Germán Rodríguez Albarellos, de Cazadores de Lanzarote á Figueras.

LEYENDO PERIODICOS

Comentarios de actualidad

«El Mundo» trata de la cuestión de subsistencias, y después de publicar algunos datos referentes á la importación de trigo, que alejan el temor de que éste falte en España, llama la atención del Gobierno sobre los manejos de los acaparadores, á fin de que los reprima, aplicándoles el art. 3.º de la ley de subsistencias, que le autoriza para la expropiación de las sustancias alimenticias que se hallen en poder de los intermediarios y la ocupación temporal de los almacenes ó locales en que aquellas sustancias se encuentren.

«El Imparcial» trata de la reducción de la tarifa del teléfono en Madrid, y la considera insuficiente, por las razones siguientes:

«Con el nuevo tipo de abono—dice—podrá triplicarse y hasta cuadruplicarse el número de abonados; pero ¿es que 15 ó 20 000 abonados pueden constituir la red telefónica que reclama la villa y corte? No: para que el problema de las comunicaciones urbanas se resuelva con eficacia y reporte la utilidad y ventaja que hay derecho á pedir de un servicio tan importante, es preciso que los hilos telefónicos entren en todas las casas, en todos los pisos, en todos los cuartos, si posible fuera; es necesario que tenga el teléfono en su propia habitación el rico y el pobre, el alto funcionario como el modesto empleado, el comerciante, el médico, el periodista, el obrero; todos,

en fin, los que forman una familia y constituyen la masa de la población.

Y esto puede lograrse abaratando el tipo de abono, fijándolo en las 60 pesetas anuales que percibe el Estado en sus redes, estableciendo tarifas económicas especiales, según los casos y las circunstancias.»

«La Epoca», contestando á las apreciaciones del «El Imparcial» acerca de la carestía de las subsistencias en lo que se refiere á Madrid, dice que la causa de ella es la carencia de espíritu municipal.

«Con la ley presente ó con otra—añade—con los nombres actuales, ó con otros; mientras no haya verdadero militante espíritu municipal, mientras entre todos los vecinos de un término municipal no haya efectiva solidaridad en las acciones y en la acción, ¿qué ha de ocurrir, sino que sean los que fingan ó suplén eso los que fatalmente actúan sobre los directores de la vida local?»

Por eso nosotros no podemos acompañar á «El Imparcial» en el poco aprecio que hace de la eficacia de las Cooperativas en la solución de esos problemas del encarecimiento de la vida. Puesto que no hay una solidaridad municipal con la cual se pueda amparar el derecho de la colectividad contra los manejos de la minoría explotadora, ¿qué remedio habrá, sino esas solidaridades parciales, particulares y particularistas, que representan las Cooperativas de producción y de consumo?

Es más fácil dar con un vínculo de cohesión fecunda entre unos centenares de hombres interesados en comprar más barato y mejor, ó entre unas docenas de individuos, personalmente interesados en vender á mejor precio y en mejores condiciones, que entre muchos millares de personas, cuando en éstas no vibra ningún sentimiento colectivo con eficacia bastante para agruparlos y conducirlos á la acción.»

El general Cañedo

BILBAO, 22.—Esta madrugada ha fallecido el gobernador militar de esta plaza, general Cañedo y Argüelles.

Liquidación del presupuesto de 1914

De la liquidación provisional, practicada por el ministerio de Hacienda, del Presupuesto del año último, resultan los hechos siguientes:

Los ingresos totales realizados ascendieron á 1 313.731.000 millones de pesetas; cifra que acusa una baja de pesetas 158 528 000, con relación al año anterior.

Esta baja corresponde al segundo semestre del año, y es debida á los efectos de la guerra.

Sólo la renta de Aduanas sufrió un descenso de 30 millones, después de perder el aumento que había logrado en el primer semestre; los derechos reales, 12 millones; los azúcares, 5 1/2; los Consumos, otros cinco millones, y la Lotería, siete millones.

En el pago de cuotas militares hubo un aumento de cinco millones de pesetas.

Los pagos formalizados durante el año 1914 importaron 1.437.350.000 pesetas; cantidad que representa una disminución de 78.989 000 pesetas respecto del ejercicio que le precedió, por haberse satisfecho en el mismo mayor cantidad de obligaciones del Presupuesto de liquidación.

Como los ingresos totales en el año último fueron 1.343 millones de pesetas, y los pagos 1 437, resulta un déficit de 94 millones de pesetas.

Si la cuenta se hace deduciendo los 70 millones de pesetas obtenidos de la emisión de Deuda, resulta que como los ingresos ordinarios del Presupuesto son 1 273 millones de pesetas, y los pagos efectuados 1.437 millones, el déficit efectivo asciende á 163 millones en el Presupuesto último.

En el anterior, haciendo la misma cuenta, el déficit había ascendido á 184 millones de pesetas.

Estos datos evidencian que no es satisfactorio el curso que llevan los Presupuestos.

EL COLEGIO DE SANTIAGO

Propietario en Marruecos

Allá, en las orillas del Lucus, se ha formado una yeguada que tardará poco en tener gran importancia para el Ejército y para la Nación, porque podrá surtir sin coste para el Erario, de los caballos necesarios al ejército de ocupación en Marruecos.

Bajo los auspicios del general Silvestre, es obra esa yeguada, que será también remonta, del entusiasta capitán de Caballería D. José Vázquez Sánchez.

Este mismo oficial ha realizado recientemente otra que merece conocerse. Unos magníficos terrenos de huerta inmediatos á la dehesa en que está su yeguada, estaban á punto de ser comprados por un súbdito alemán.

Cuando apenas faltaba nada para consumarse la venta, el capitán Vázquez lo supo y ofreció al moro propietario comprárselos, convenciéndolo de que debía preferir venderlos á un español en vez de á un alemán.

Y compró enseguida, para el Colegio de Huérfanos de Caballería, que es el propietario hoy ya de dichos terrenos.

Se acaba de hacer en Madrid un poder á favor del señor barón de Casa-Davalillo, para que en nombre del Colegio tome posesión de ellos.

Mientras el Colegio no pueda explotar por sí el terreno de referencia, los que se han hecho cargo de él le abonarán doscientas cincuenta pesetas. Hay que advertir que el Colegio se ha comprado sin hacer desembolso; luego los huérfanos tendrán la consiguiente ventaja, sin restárselos nada de lo que poseen.

¡Así se mira por la Nación y por los hijos de los compañeros que fallecieron!

El Diario Oficial de mañana

Disposiciones que contendrá el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, que se publicará mañana.

Supernumerario.

Pasa á esta situación por haber sido nombrado adjunto del Juzgado de primera instancia de Larache el teniente auditor de segunda D. Isidro Suárez.

Soldados de cuota.

Se ha resuelto que los individuos acogidos al Capítulo XX de la ley de Reclutamiento, ascendidos ó sargentos, deben examinarse de todas las materias que exigen al brigada y suboficial, para ser oficiales de la Reserva gratuita.

Cruces.

Se concede la cruz de primera clase del Mérito Militar con pasador del «Profesorado», al capitán de Infantería don Pedro Español Núñez, y la de segunda clase con igual pasador, al teniente coronel D. Fernando Romero Varela.

Gastos de uniforme.

Se conceden 200 pesetas para gasto de uniforme, al maestro de talleres de Ingenieros D. Antonio Madroñal, y se dispone que tenga carácter general esta resolución.

Destinos.

Al 9.º regimiento montado, ha sido destinado el capitán de Artillería don Fernando Aurich.

Se dispone que el teniente coronel de Estado Mayor D. Luis Guzmán de Villoria, continúe desempeñando el cargo de jefe del Cuerpo de Mazos de Escuadra de Barcelona.

Profesorado.

Ha sido destinado á la plantilla de la Academia de Infantería el capitán don Carlos Suárez.

El del mismo empleo, ascendido, don Luis Rodríguez, continuará en dicha Academia hasta fin de curso.

Varias disposiciones.

Se desestima al ajustador de Artillería D. Vicente Ossa, se le fije tiempo para su residencia en Canarias. —Se desestima el ascenso al empleo

inmediato, que solicita el brigada de Artillería D. Nicasio Juncos.

—Se ha puesto á la venta en el depósito de la Guerra el mapa de las regiones fronterizas de Austria-Hungría, con Rumanía, Servia y Montenegro.

—Mañana se publicará propuesta de destinos de oficiales de Ingenieros de la Escala de reserva.

—Se concede ingreso en Invalidos á un soldado de las Fuerzas regulares indígenas, y al de Caballería Antonio Asensi.

Del Ministerio de Marina

Instrucción submarina.

Por el ministerio es ha dictado la siguiente Real orden, de gran importancia para la constitución de nuestro poderío naval.

«A fin de seleccionar y preparar el personal que debe formar las dotaciones de nuestros futuros sumergibles, acostumbrándose á la navegación en buques de escasa tonelaje y adquiriendo el conocimiento detallado y minucioso de todos los accidentes de nuestras costas, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que considerado el «Carlos V» como buque depósito para estas prácticas, embarquen en él los oficiales, maquinistas, torpedistas, clases y marineros electricistas que con dicho ulterior objeto lo soliciten.

2.º Que todos los torpederos disponibles de nueva construcción se incorporen á la escuadra á disposición de su comandante general, exceptuándose de esta medida los dos afectos actualmente á la Escuela N. val.

3.º Que dicha autoridad organice la instrucción del personal referido en constantes salidas á la mar, que se verificarán en todas circunstancias, recorriendo sucesiva y ordenadamente las enseñas, calas, fondeaderos, etcétera, etc., de la costa.

4.º Que la misma autoridad clasifique el personal según sus aptitudes ejecutivas, designando los que considere más aptos para que pueda formarse con ellos el núcleo del que ha de constituir la dotación futura de los sumergibles.»

Destinos.—Se ha dispuesto que continúe desempeñando su destino de presidente de la Junta encargada de la reforma del Reglamento de efectos sanitarios para buques el inspector del Cuerpo de Sanidad de la Armada don Joaquín Olivares y Bargaño.

—El capitán de Infantería de Marina (E. R. D.) D. Juan Cordero Balido ha sido nombrado ayudante interino de la provincia marítima de Villagarcía.

—Ha sido nombrado ayudante interino del distrito marítimo de San Carlos de la Rápita el alférez de fragata graduado D. José Rey Otero.

Brigadas

Ascensos en Infantería.—Ascenden á brigadas, con la antigüedad de Marzo próximo, y pasan destinados á los Cuerpos que se indican, los siguientes:

D. Ramón Molina Moreno, del regimiento de Guadalajara al de la Reina; D. Mariano García Martínez, del de Guipúzcoa al de Córdoba; D. Teodosio Iglesias Hernández, del de Burgos al de Cerinola, y D. Fernando March March, del de la Princesa al de Ceuta.

Destinos en Infantería.—D. Juan Aranda Arjona, á la zona de Alicante; D. Basilio Martínez, á la de Burgos.

D. Benito Rodríguez Menañez, escribiente provisional del cuerpo de Intervención al regimiento de Wad-Rás; D. Olegario de la Torre, al regimiento de Zaragoza; D. Restituto Sarna, al de Lealtad; D. Elguino Vargue, al de Valencia; D. José Gil, á cazadores de Arapiles; D. Pascual Ruiz, al regimiento de Cantabria; D. Guillermo Rigos, á cazadores de Reus.

D. Alvaro Iribarren, al regimiento de Wad-Rás; D. Manuel Martínez Sánchez, al de Garello; D. Amadeo Fernández de Alba, al de Bailén; D. Francisco de Diego González, á Cazadores de Mérida; D. Julián Ruiz, al regimiento de la Reina; D. Manuel González, al del Serrallo, y D. Aureliano González Vera, á las fuerzas regulares indígenas de Melilla.

# - LA GRAN GUERRA -

## Impresiones

A la lucha por la existencia que ha inspirado los movimientos de las Naciones beligerantes desde el principio de la guerra, parece seguir otra forma, no menos cruel, pero menos guerrera en las operaciones: la lucha por la subsistencia.

A pesar de la enorme previsión de Alemania, merced á la cual este país tenía preparado, al estallar el conflicto, uno de los más maravillosos instrumentos militares que vieron los siglos, es indudable que no creyó que la guerra había de ser tan larga, ni tampoco que Inglaterra llegaría á hacer desaparecer completamente de los mares todos sus barcos mercantes.

Sin embargo, esto es lo que ha ocurrido.

Las Naciones neutrales tienen que pensar ya en ahorrar víveres para ellas mismas, y aunque quisieran, no podrían acudir en auxilio de los grupos beligerantes.

Los víveres y las subsistencias, á pesar de las notas optimistas que frecuentemente llegan de Alemania, van, sin duda, escaseando en aquel país.

A esto se debe la organización del bloqueo de los submarinos alemanes. Aun sabiendo Alemania que ello es ineficaz de hecho, piensa que es un recurso para intimidar á los neutrales, y entre ellos á los Estados Unidos, á fin de que influyan con Inglaterra para que esta nación haga menos estrecha la policía del mar, encaminada á impedir el abastecimiento de Alemania. Es una medicina heroica, de uso muy peligroso.

Es seguro que si los Estados Unidos consiguieran de Inglaterra que dejara pasar víveres y otros artículos á Alemania, ésta desistiría del bloqueo. Así lo ha anunciado oficialmente el Imperio, en su contestación á la Nota yanqui.

Pero pretender siquiera esto es no conocer á Inglaterra. Este país, desde el primer momento, tuvo que improvisarlo todo; no ha fiado la victoria á su poder militar, al empuje de sus ejércitos, sino que ha dicho, como el personaje histórico: «El tiempo y yo contra otros dos».

Por otra parte, Europa necesitará un stock de trigo que antes venía de los inmensos graneros de Rusia por el Mar Negro, atravesando los Dardanelos.

En la próxima primavera no será sólo en Alemania, sino también en el resto de Europa, donde escaseará el trigo; pues las cosechas de los Estados Unidos y de la Argentina no sólo resultan escasas, sino que se venderán los sobrantes guardados por los acaparadores á un precio fabuloso. De ahí el intento de abrir un camino en los Dardanelos. Pero esto, sobre no ser empresa fácil, lleva aparejado otro problema, el que ha constituido el ideal ruso, el que figuraba en el testamento de Pedro el Grande: la toma de Constantinopla.

Estas impresiones resultan vagas, pero hay que tener en cuenta que vagas y contradictorias son también las noticias en que se fundan. Al escribir estas impresiones no hay nuevas noticias del bombardeo de los Dardanelos.

No hay tampoco ninguna confirmación seria del rumor de que se haya ido á pique un transporte inglés con 2 000 soldados, ni hay nuevas noticias fidedignas sobre el resultado del bloqueo de las costas inglesas.

De las noticias de paz de que se hacen eco algunos telegramas, las que se refieren á Rusia parecen inverosímiles.

En el enorme conjunto de soldados de

aquella Nación, una retirada parcial no puede influir en la totalidad de la línea de combate ni en sus planes de campaña.

Las gestiones que se atribuyen al Papa, siendo nobilísimas y elevadas, y llenas de espíritu cristiano, no parece que hayan de ser oídas todavía, desgraciadamente.

## Por la paz

### Intervención de Su Santidad.

Comunican de Roma que han circulado rumores de que habiéndose tenido en el Vaticano informes de que en Alemania se dejan sentir muy gravemente las consecuencias de la guerra, á pesar de su situación militar relativamente satisfactoria, Benedicto XV se ha decidido á interrogar al emperador Guillermo sobre las condiciones de un posible Tratado de paz.

Al efectuar esta gestión, el Pontífice ha hecho observar al kaiser que el honor militar del Imperio germánico quedaría incólume al efectuarse ahora una negociación, y acaso se pudiera firmar la paz hoy en condiciones más favorables que mañana.

Se desconoce la respuesta de Guillermo II.

## Operaciones militares

### EN FRANCIA Y BELGICA

#### Parte oficial.

PARIS, 22.—Del mar al Aisne, cañoneo intermitente, con tiros muy eficaces, de nuestra Artillería.

En la Champagne, un contraataque del enemigo, brillantemente rechazado, ha sido seguido de una persecución enérgica, que nos ha hecho dueños de la totalidad de las trincheras alemanas del Norte y del Este del bosque tomado por nosotros ayer.

En el resto del frente se combate; otros dos contraataques han sido rechazados y hemos realizado nuevos progresos, especialmente en el Norte de Mesnil, donde hemos cogido dos ametralladoras y un centenar de prisioneros.

El enemigo ha dado en los Epargues un séptimo contraataque para recuperar las posiciones conquistadas por nosotros desde hace dos días; ha fracasado completamente, así como en los precedentes.

## Las operaciones en Oriente

### Comunicado oficial alemán.

El Estado Mayor alemán comunicó oficialmente que ha terminado la persecución de las tropas rusas que fueron derrotadas en la batalla de los lagos mazurianos.

En los bosques al Noroeste de Grodno y en las luchas cerca del río Bor fueron hechos prisioneros un general en jefe, dos generales de división, cuatro generales de otros grados y cerca de 40 000 soldados, y cogidos 75 cañones.

En consecuencia, las presas totales hechas durante la batalla invernal ascienden á siete generales, más de 100 000 soldados, unos 150 cañones y un sinnúmero de ametralladoras y material de guerra.

Todavía se hallan cañones de grueso calibre que fueron enterrados por los rusos. El décimo Cuerpo de Ejército ruso quedó completamente aniquilado.

En el frente de Grodno-Schowolja se han entablado nuevas luchas.

De Hacienda: Fijando el capital de diversas sociedades extranjeras.

De Gracia y Justicia: Sabinistro de víveres al penal de Granada.

De Guerra: Disponiendo concursos de este Ministerio para la adquisición del material para intendencias del Norte de Africa.

En el caso de no recaer acuerdo sobre ninguno de los concursantes, se adquirirán dichos artículos en una rebaja de 100 por 100 en los productos nacionales.

En virtud de la petición hecha por varios padres de familia, se ha aumentado el plazo de reclutamiento voluntario.

Y finalmente se ha aprobado la adquisición de varias parcelas de terreno colindantes con el Parque de aviación de Cuatrovientos.

## Sargentos

Destinos en Infantería.—D. Manuel García Reina, al regimiento de Melilla; D. Rafael Morán, al de Luchana; D. Félix Navarro, al del Serrallo; D. Pedro Vargas, al de Aragón; D. Nicolás Bellido, al de Alcántara; D. Pedro

Fornas, al de Otumba; D. Baltasar Lusín, al de Galicia.

D. Francisco Murria, á Cazadores de Alfonso XII; D. Antonio Montoro, al regimiento del Serrallo; D. Miguel Martínez, al de Sevilla; D. Daniel Lindo, á Cazadores de Segorbe; D. Juan Jurado, al regimiento de Africa; don Juan Antelm, al de Vergara; D. José Alegría Tello, al de Mallorca; D. Dictinio Martínez, al de Asturias.

D. Daniel Benítez, á Cazadores de Arapiles; D. Francisco Parra, al regimiento de Asia; D. Pedro Curiel, á Cazadores de Chiclana; don Fernando Moreno, al regimiento de Ceuta; D. Telmo Ballesteros, á la milicia voluntaria de Ceuta; D. Enrique Luélmo, al regimiento de Castilla; D. Gonzalo Priego, al de Melilla; D. Claudio Laporta, al de Melilla; D. Juan González Aguilar, al de Almansa; D. Julio Hostalet, al de Vergara; D. Atanasio Balio, al de Mallorca; D. Juan Román Funes, al de la Princesa; D. José Romá, al de Ceuta.

## EL TEMPORAL

### EN BARCELONA

BARCELONA, 22.—El viento huracanado derribó la cerca de un solar donde estaba establecido el teatro Gran Vía, resultando siete transeúntes heridos; dos de ellos se encuentran en grave estado.

El viento ha volado infinidad de quioscos, registrándose numerosas desgracias por derrumbamientos de paredes y caídas de chimeneas.

En la plaza de Cataluña se desprendió del tejado un anuncio luminoso, causando muchos heridos y contusos entre las personas que transitaban por aquel lugar.

El alcalde ha dispuesto que se faciliten los recursos que sean necesarios.

Los heridos graves han sido trasladados al Hospital Clínico.

Las líneas telegráficas y telefónicas están interrumpidas por la rotura de los alambres en diversos puntos.

Todas las embarcaciones surtas en el puerto han reforzado sus amarras, corriendo peligro todavía.

### EN VALENCIA

VALENCIA, 22.—Un violento huracán se desencadenó esta madrugada, convirtiéndose al amanecer en un formidable ciclón.

Ha derribado la mayoría de los árboles de los paseos y jardines públicos.

En todos los distritos de la capital ha derribado gran número de aleros, tejados y chimeneas.

Muchas barracas y edificios ligeros han quedado sin techumbres y algunos sin puertas.

Arboles corpulentos han sido arrancados de cuajo.

En la fábrica de sacos de la viuda de Bou, se cayó la chimenea, hiriendo á seis operarios, de los cuales cinco de suma gravedad.

En la calle de Jorge Juan, un alero de un tejado, al caer, alcanzó á un anciano que guiaba un carrito y le hirió de gravedad.

En la calle de Cuarte el viento voló un tranvía de circunvalación, hiriendo gravemente al conductor y á una mujer.

Muchas casitas del arbitrio de carnes han sido destruidas.

En muchos puntos han sido desprendidos cables de los travías, de los teléfonos y de los telegrafos, interrumpiendo todos aquellos servicios.

En el hospital han ingresado 14 heridos, cuatro de ellos graves.

En la línea de Alberique, un tren de mercancías fué arrojado al río por el ciclón, pero no hubo que lamentar desgracias personales.

En el pueblo de Cuarte se hundió un almacén, resultando varios obreros heridos.

### EN CASTELLON

CASTELLON, 22.—Un furioso huracán que se ha desencadenado esta madrugada ha causado daños importantes en los campos y las ciudades de la provincia.

En Burriana, la chimenea de la fábrica del Sr. Becatalá se derrumbó, hiriendo de gravedad á 12 mujeres que se hallaban en un lavadero inmediato.

En Nules, el viento derribó 12 chimeneas industriales, causando algunas desgracias.

### EN SANTANDER

SANTANDER, 22.—Anoche entró el vapor inglés «Victoria», que fondeó frente á la machina del ferrocarril del Cantábrico, teniendo que garrear anclas á causa del temporalazo.

Esta mañana, á pesar de haberse tomado esta medida, se fué el barco sobre el cable hacia la arena, donde continúa.

El huracán ha causado además grandes destrozos, derribando numerosos postes y árboles corpulentos, llevándose también parte de las techumbres é infinidad de chimeneas de las casas.

Se reciben noticias de que en los pueblos de la provincia el huracán ha causado grandes destrozos, diciéndose que en algunos se han producido derrumbamientos de algunas casas, sepultando á sus ocupantes.

### EN SAN SEBASTIAN

SAN SEBASTIAN, 22.—Desde las primeras horas del día reina temporal violentísimo.

El mar presenta aspecto imponente. Ha quedado el puerto cerrado á la navegación.

El viento huracanado ha derribado numerosos postes de las líneas del alumbrado de teléfonos.

Ha derribado también muchos árboles, faroles del alumbrado, miradores, chimeneas, cristales y tejados.

Son muchas las personas heridas levemente á consecuencia de los revolcones ó de golpes sufridos por la caída de tejados.

En la calle de Loyola volcó un carro que guiaba una casera, resultando ésta con una muñeca fracturada.

En la calle de San Martín arrancó el viento la cubierta de un tranvía.

### EN BILBAO

BILBAO, 22.—Esta noche se ha desencadenado un violento temporal de lluvia y viento que ha ocasionado muchos daños en los edificios, cables del alumbrado público y del teléfono é hilos telegráficos.

El viento ha tirado muchas chimeneas.

Varios edificios han quedado sin techumbre, resultando algunos heridos.

Los destrozos alcanzan también al Ayuntamiento.

En muchos pueblos de la provincia se han sentido los efectos del temporal.

De otras muchas poblaciones como Alcirra, Coruña, Huesca y Salamanca se reciben noticias del furioso temporal desencadenado sobre casi toda la península.

Muchas líneas telegráficas y telefónicas están cortadas, lo cual impide conocer en toda su magnitud de los desastres; hay muchos muertos y heridos, cuyo número también se desconoce.

Los informes oficiales no añaden nada nuevo á los particulares recibidos.

## Personal de banda

### Infantería.

Ascensos.—A cabos de cornetas: Idefonso Ramos, del regimiento de la Princesa; Francisco Baena, del de Borbón; Isidoro Páramo, del de Wad-Rás, y José Serrano, del de España.

A cabos de tambores: Antonio Ruiz Cañas, del regimiento de León; Marcelo Manzanque, de la Academia de Infantería, y José López Cortés, del regimiento de Saboya.

Destinos.—Valentín Montero Alonso, al regimiento de San Fernando; Isidoro Páramo, al de Mallorca; Augusto Raimundo, al de Ceuta; Severino Sánchez, al batallón de Figueras; Severino Sarandese, á las fuerzas regulares indígenas de Mallorca.

Idefonso Ramos, al regimiento de Valencia; D. Francisco Baerno, ascendido, del de Borbón al mismo; D. José Serrano, al de Sevilla; D. Juan Griñón, al de Barbastro.

Cabos de tambores.—Mateo Salguero, al regimiento de América; Antonio Ruiz, al de Garellano; Marcelo Manzanque, ascendido, de la Academia de Infantería á la misma; José López, al regimiento de San Fernando.

### Artillería.

Ascensos.—A maestro de trompetas D. Santos López García, del 13.º montado.

A cabos de trompetas: Juan Lozano, de la Comandancia de Tenerife, y Ramón García Casas, de la de Gran Canaria.

Destinos.—D. Santos López, sargento ascendido, al regimiento de montaña de Melilla; D. Juan Lozano, cabo ascendido, al 13.º regimiento montado; D. Ramón García, cabo ascendido, al 9.º regimiento montado.

### Ingenieros.

Destinos.—Se autoriza el cambio de destino de los trompetas Angel Garcés, de la compañía de Telégrafos de la red de Melilla, y Valentín Rojo, del regimiento de Pontoneros.

## Un barco español á pique

LISBOA, 22.—A la vista de este puerto ha naufragado el barco español «Velazquez», que chocó con otra embarcación.

Todos los tripulantes están en salvo.

## Libros y revistas

### «MARINA»

Hemos recibido el segundo número de la revista ilustrada «Marina», que se publica en Barcelona.

Este segundo número, muy superior al anterior, inserta interesantes artículos y se ocupa en lugar preferente de la Ley de construcciones navales y habilitación de puertos militares.

También inaugura una galería de navieros, constructores navales y navegantes españoles ilustres.

«Marina» seguramente será un medio de popularizar las aficiones marinas, tan descuidadas en nuestro país.

NOTA.—Se dará cuenta en la sección de «Libros» de aquellos libros, folletos y revistas, cuyos autores ó editores remitan dos ejemplares.

## En Portugal no hay elecciones

LISBOA, 22.—El Gobierno ha acordado aplazar las elecciones *sine die*, para proceder antes á la revisión del censo electoral.—C.

### TEATRO REAL

## La fiesta de mañana

El festival que organiza la Asociación de la Prensa en el teatro Real para mañana por la tarde, promete ser un brillante espectáculo.

El programa ha producido excelente impresión, como lo prueba el gran número de pedidos de localidades hechos ayer.

«Caballería rusticana», el segundo acto de «Lakmón», el acto de «Manon», «La muerte del cisne», el tercer acto de «El barbero de Sevilla», las canciones rusas y el estreno del «intermezzo» de la zarzuela «El rey del corral», todas las obras cantadas por los más notables artistas de la compañía del Real, bajo la dirección de los maestros Neri, Saco del Valle y Urrutia, constituye un programa verdaderamente espléndido.

Está justificado el interés que ha despertado la fiesta de mañana, que estará tan brillante como todas las que anualmente celebra la Asociación de la Prensa en nuestro primer coliseo.

Hoy, por la mañana, se abrirá la venta al público en los despachos del teatro.

### CULTURA POPULAR

## Bibliotecas públicas de Madrid

Consejo de Estado (Mayor, 93), de diez á doce.

Facultad de Farmacia (Farmacia, 3), de ocho á catorce.

Jardín Botánico (plaza de Murillo), de once á trece.

Facultad de Medicina (Atocha, 104 y 106), de ocho á catorce, y los domingos de nueve á doce.

Instituto Geográfico (paseo de Atocha, 1), de ocho á catorce.

Ministerio de Hacienda (Alcalá, 7 y 9), de ocho á catorce.

Archivo Histórico Nacional (paseo de Recoletos, 20), de ocho á catorce.

Museo Arqueológico Nacional (Serrano), de diez á dieciséis, y los domingos, de nueve á doce.

Facultad de Filosofía y Letras (Toledo, 45), de nueve á quince, y los domingos, de once á trece.

Museo de Ciencias Naturales (paseo de Recoletos, 20), de ocho á trece.

Real Academia Española (Felipe IV, 2), de nueve á trece.

Real Academia de la Historia (León, 21), de doce á dieciséis.

Escuela de Arquitectura (Estudios, 1), de ocho á doce y de catorce á dieciséis.

Escuela de Sordomudos y Ciegos (Castellana, 40, principal), de nueve á doce.

Escuela de Veterinaria (Embajadores, 72), de nueve á trece.

Escuela Industrial (San Mateo, 5), de once á catorce y de dieciséis y media á veinte y media, y los domingos, de once á trece.

Escuela de Derecho (San Bernardo, 59), de ocho á catorce, los domingos, de diez á doce.

## Consejo de ministros

Ayer por la tarde, á las seis, se reunieron los ministros en la Presidencia, para celebrar Consejo.

A las nueve de la noche terminó el Consejo.

El ministro de la Gobernación dió la referencia del mismo, manifestando que había dado cuenta, como ponente, del expediente de la Hidráulica de Santillana, el cual no puede ultimarse por falta de tiempo.

Se presentaron varias peticiones de indulto, entre ellas la del reo de Guadalajara, que fué denegado.

Aprobáronse, en cambio, varios expedientes de indulto de penas leves.

Aprobáronse, además, los siguientes expedientes.

De Fomento: La ejecución de las obras del pantano de la Peña.

El reglamento de las obras de los riegos del Alto Aragón.

De Gobernación: La autorización de contratos para el servicio de Giro postal y el reglamento de ampliación de Telégrafos.

Reforma de una Ley

El diputado a Cortes y querido compañero nuestro en la Prensa Sr. Antón del Olmet, ha presentado una proposición al Congreso pidiendo la modificación de la ley de Vigilancia y Seguridad para que se retire a los sesenta y cinco años, evitándose así que, retirados a los sesenta y no empezando a percibir jubilación hasta los sesenta y cinco años, pasen cinco años en la miseria.

De A. B. C.

Apartado desde hace cinco meses de las tareas periodísticas, por haberlo querido así mi delicado estado de salud, me es grato renaudarlas tratándose de un asunto de tanta monta para los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad.

Inútil es decir las campañas que se han sostenido en las columnas de esta Revista, por qué se modificara la Ley en el sentido señalado por el Sr. Antón del Olmet, y también en otros, que no dejan de ser importantísimos para el personal de las dos entidades, habiendo tenido que lamentar como resultado a nuestra campaña el poco oído que le han prestado a las justas lamentaciones que señalábamos. Nosotros, que tenemos la constancia y tenacidad de los Kitagueros, hubimos de retroceder, es decir, hubimos de hacer un paréntesis a nuestros propósitos, en espera de días mejores, ó políticos mejores, que es lo mismo, y he aquí que cuando nos disponíamos a esgrimir nuestra pluma en defensa de un caso tan justo, un hombre bueno, honrado y de talento poco común levanta su voz en el Congreso, llevando al ánimo del ministro de la Gobernación la reparación de un pecado no cometido por él (por el ministro), reconocido por otros políticos y sostenido por el autor de la anomalía contra viento y marea de todo el mundo.

Pruebas:

Siendo ministro de la Gobernación el señor Alonso Castrillo, en Mayo de 1911, presentó una reforma a la ley de policía, en sentido de que las jubilaciones se hicieran a los sesenta y cinco años, desaparición del artículo 6.º y ampliar el tiempo de la excedencia ilimitadamente. La tarde que se había de discutir en el Congreso la reforma, se levantó el señor Alas Pumarino y pidió a la Presidencia de la Cámara que aplazara la discusión por tres días, porque quería estudiar el asunto con algún detenimiento. Una comisión de la cual formó parte el articulista, visitó al Sr. Alas Pumarino para conocer cuál eran sus propósitos y suplicarle al mismo tiempo que no opusiera obstáculos a la reforma por los beneficios que reportaba a los dos Cuerpos. El Sr. Alas, cuya caballerosidad y buena acogida no sabremos agradecer nunca, nos contestó: «Lo que

ustedes me piden es muy justo y yo estoy dispuesto a apoyarla en cuanto la reforma se discuta; pero he de manifestarles que yo me levanté en la tarde de ayer obedeciendo a una indicación del Sr. La Cierva, que me rogó pidiera el aplazamiento de la discusión a la Presidencia, pero de momento nada más sé. Por trabajos hechos posteriormente en el Congreso, supimos que el Sr. La Cierva se oponía a que se reformara la ley de que era autor, á pesar de reconocer los grandes errores que encerraba; esto era enorme!

Y esta enormidad subsiste en su totalidad, sien do una verdad ra lástima que el joven y cultísimo diputado no haya acometido por completo á la obra de reparación, de que se ve necesitada la repetida ley.

Al señor Antón del Olmet nos dirigimos en espera que completará la obra comenzada, abordando la cuestión de las excedencias para que éstas sean ilimitadas, como en todos los organismos del Estado; los derechos de orfandades y viudedades, la desaparición del artículo 6.º y el ascenso por el turno de méritos. Si todo consiguiera, habrá hecho más en honor de los cuerpos de Vigilancia y Seguridad, que el autor de la ley, porque una ley llena de errores, es todo menos ley, porque dada la pureza é infabilidad que ésta debe de encerrar, si la vician sus defectos, habrá desaparecido el espíritu de pureza y equidad que debe existir en su esencia, que la da vida.

Pero si no consiguiera enmendar todos los errores el culto y novel diputado, no por eso es menos meritorio su trabajo.

El Sr. Antón del Olmet ha hecho mucho más que todos los políticos que han desempeñado la cartera de Gobernación desde el año 1908; más que el padre de los dos Cuerpos, Sr. Méndez Alanis; más, en fin, que la serie de satélites que han servido de consejeros á los ministros que, operando cual cuerpo técnico de ineptitud supina, han permitido que sus jefes hayan realizado monstruosidades de tal naturaleza en perjuicio de cuatro mil familias.

ANTONIO F. DE MONFERNÁN.

Biblioteca de "Ejército y Armada"

Maravillas históricas de las ciencias ocultas.—He aquí el índice: Prólogo.—Introducción.—La visión de Carlos IX.—Bilocalidad.—Gritos telepáticos de una muerta.—Maravillas de lamas y fakires.—Ascensión de cuerpos.—Casas encantadas.—Los presentimientos.—El mal de ojo.—El cuerpo astral.—Visión á distancia.—Fantasmas que anuncian muerte.—Sueños que se realizan.—Proyectos misteriosos.—La vidente de París.—Las brujas.—Profecía realizada.—¿Adivino ó farsante?—Las posesiones.—La adivinación.—Conclusión. A bordo, por Angel Guerra.—Precio, una peseta.

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1758-1876), por Luis Mañote.—Precio, dos pesetas.

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1877-1907), por Luis Mañote.—Precio, dos pesetas.

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1892-1905), por Luis Mañote.—Precio, dos pesetas.

Estela de un suerto, por el marqués de la Florida.—Interesantísimos cuentos.—Precio, dos pesetas.

Estudio sociológico y económico de las islas Canarias, por R. Ruiz Benítez de Lugo.—Precio, dos pesetas.

I.—Penas militares (Graduación práctica).—Un tomo de 164 páginas, 2,50 pesetas en rústica; 3 pesetas encuadernado.

II.—Penas comunes del Código militar (Graduación práctica).—Encuadernado en tela, 3,50 pesetas.—En rústica, 2 pesetas.

III.—«La condena condicional».—En rústica, 2,50 pesetas.

IV.—«Penas para militares de leyes especiales».—En rústica, 2 pesetas.

VI y VII.—«Servicio militar obligatorio» (Legislación completa de reclutamiento).—En rústica, 3,50 pesetas.

VIII.—«Formularios del Servicio militar obligatorio» (Apéndice I).—En rústica, 2 pesetas.

IX.—«Servicio militar obligatorio» (Apéndice II), (Legislación complementaria).—En rústica 2 pesetas.



BOLETIN DE SUSCRIPCION

D. \_\_\_\_\_

cuya dirección es (1) \_\_\_\_\_

desea suscribirse al diario EJERCITO Y ARMADA.

Al propio tiempo ruega le manifieste (2) \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_ de 1911

El Suscriptor,

(1) Póngase con claridad, nombres, apellidos, empleo, Cuerpo ó que pertenece, Compañía, Escuadrón, Batería, así como el punto de residencia.

(2) Pregúntese si se desea saber alguna noticia.

Servicio obligatorio

storenante á Zonas, Comisiones ni las Delegaciones, Consulados, Ayuntamientos y madres de familia

I.—Ley de bases de 29 de Junio de 1911, redactada y comentada.

Nuestro «servicio militar obligatorio» con temas

II.—Ley articulada de 19 de Enero de 1912.

III.—Instrucciones para su aplicación, de 28 de Enero de 1912.

IV.—Disposiciones posteriores y aclaratorias

V.—Ley rectificadora por R. O. de 27 de Febrero de 1912.

Precio 3,50 pesetas

Espectáculos para hoy

REAL.—A las 8 y 1/2, Mañan.

ESPAÑOL.—10, Los semidioses y Una buena vara.

COMEDIA. 11, La loca aventura.

PRINCESA.—A las 10, El hombre que asesinó.

LARA.—10 30 Primavera en otoño y Pastora Imperio.

APOLO.—4, El cuervo de la sardina la troupe Perozoff y Las señoras del silencio.

10,16, El cuervo de la sardina, la troupe Perozoff y Las señoras del silencio.

PRICE.—A las 5,30, La leyenda de los Baskerville.

10, La leyenda de los Baskerville.

ESLAVA.—6, Una buena muchacha.

10,30, Una buena muchacha.

COMICO.—6, ¡Arriba caballo moro! é Ideal rucoel.

11, La sobrina del cura.

GERVANTES.—6,30 D. Inocencio en Madrid.

10, Fúcar XXI.

FRANCON PALAQUE. Tarde y noche, cinco marrafa selecta. Precios populares.

PRINCIPE ALFONSO.—Cine de moda. De 6 á 8,30 y de 9,30 á 12,30, sección popular mitad de precio. Todos los días estrenos.

Todas las noches funciones populares, Baucas, 0,30; palcos 2 pesetas.

PALACIO DE PROYECCIONES. Todos los días, de cuatro y media á doce, cinematográfico con cuantas novedades se crean.—Variación diaria de programas. Estrenos sensacionales, lunes y jueves.—El misterio del farol.—El crimen de Ocaival varias muy interesantes.

SENAVENTE.—De 5 y 12,30, sección continua de cinematográfico.—Sensacionales películas. Todos los días, estrenos.

LA BOLSA

COTIZACIONES DEL DIA 13

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS and PRECIO

Table with columns: 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR, Fin corr. int., Idem próximo

AL CONTADO

Table with columns: Serie F de 50.000 ptas. nombr., E de 25.000, D de 12.500, C de 5.000, B de 2.500, A de 500, G y H de 100 y 120

4 POR 100 AMORTIZABLE

Table with columns: Serie E de 25.000 ptas. nombr., D de 12.500, C de 5.000, B de 2.500, A de 500

5 POR 100 AMORTIZABLE

Table with columns: Serie F de 50.000 ptas. nombr., E de 25.000, D de 12.500, C de 5.000, B de 2.500, A de 500

BANCOS Y SOCIEDADES

Table with columns: Cédulas hipotecarias al 4 por 100, Acciones del Banco de España, Compañía Arrolad. de Tabacos, Unión de Explosivos, Iberia de propiedades mineras, Oblig. Valladolid-Ariza, S. A., Idem MZA 4 por 100, Idem Ferrocarr. Norte España, Banco Hispano-Americano, Acciones azucareras preferentes, Idem ordinarias, Obligaciones de Idem, Banco Español del Río de la Plata, Mexicanos, Sociedad Española de construcciónes mecánicas, Obligaciones 4 y 1/2 por 100 (2.ª hipoteca)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Table with columns: Obligaciones de 250 pesetas, Idem de Eltagar y C.ª, Idem por rescates, Idem por expropiaciones interiores, Idem del en el ensanche, Deuda de Conversión y Otras municipales al 4 1/2 por 100

CAMBIOS

Table with columns: París á la vista, Londres á la vista

Bilbao, Altos/Horarios, 270, dinero.—Unión Rosineta Española, 60, papel.—Unión Española de Explosivos, 218, dinero.—Sociedad de Industria y Comercio, 179, papel.

Art. 5.º El ministerio de la Guerra conserá y resolverá todo lo relativo á la aplicación de la ley de libertad condicional á penados militares recluidos en la penitenciaría de Mahón, en castillos, fortalezas ó en otros establecimientos dependientes de dicho ministerio, y el de Marina todo lo referente á sentenciados por esta jurisdicción y que se hallen en la penitenciaría de Cuatro Torres, del arsenal de la Coruña; en b.ques, castillos ó en otros establecimientos dependientes de este último ministerio.

Art. 6.º En conformidad á lo preceptuado en la referida ley, la libertad condicional se concederá mediante Real decreto, que se publicará en la «Gaceta de Madrid», y la revocación del beneficio se hará por Real orden; y

Art. 7.º Por los ministerios de la Guerra y de Marina se dictarán las disposiciones que respectivamente juzguen necesarias para la aplicación de la presente ley, en cuanto no se opongan á la de 23 de Julio de 1914, ni á los Reales decretos y reglamentos derivados de la misma.»

Consultas

BAGAJES A LA GUARDIA CIVIL

Estamos completamente de acuerdo con la siguiente consulta que leamos en la «Gaceta de Madrid» (sección legal).

Consulta.—El Teniente de la Guardia civil, J. de esta línea, fué trasladado á prestar servicios á otra y solicitó de ese Ayuntamiento de C. los bagajes necesarios para transportar sus muebles á la estación de la vía férrea.

Facilitados los bagajes y formalizada á su tiempo la cuenta respectiva, que se remitió á la Diputación provincial, ha sido devuelta por el contratista de bagajes, manifestando «que corresponde abonarla á la Sección de Gobernación por estar incluidos dichos gastos en los Presupuestos generales del Estado».

En vista de ello, le ruego declarme si esto es así, y caso afirmativo, el procedimiento que deba seguirse para que esta Corporación municipal se reintegre de los indicados gastos.

Contestación.—Según las disposiciones vigentes, los Guardias civiles y sus familias tienen derecho á bagajes, siempre que por convenir al servicio ó por causas dependientes de sus Reglamentos, tengan que trasladarse de un puesto á otro, debiendo en tales casos suministrarse aquellos por los Ayuntamientos y reintegrándose su importe por la Diputación provincial.

Pero dichos bagajes, que tienen, más que otro carácter, el de un auxilio y en muchos casos el de un servicio benéfico (transportes pobres y enfermos), sólo comprende para su disfrute á los individuos del Ejército, Guardia civil y Carabineros, pero no á los Oficiales y Jefes de estos Cuerpos.

Por tanto, estamos de acuerdo con la opinión que en la consulta se sustenta y, en su consecuencia, los bagajes facilitados al

Tahiente de la Guardia civil, Jefe de esa línea, para transportar sus muebles á la estación de partida, deben abonarse por el Ministerio de Gobernación con cargo á la sección 6.ª del presupuesto general de gastos del Estado, en su capítulo correspondiente. Así, pues, estando comprendido el gasto en el art. 2.º, capítulo XXX, sección 6.ª del presupuesto y gente, debe producir ese Ayuntamiento la reclamación del reintegro al Jefe de la Comandancia de la provincia para que por esta se curse á la Dirección general, á cuyo centro compete ordenar el pago.

EXCEPCIONES DE RECLUTAMIENTO

Consulta.—Un mozo recluta es hijo único de padre pobre sexagenario, pero no alega la excepción y es declarado soldado. Después del ingreso en caja se brevia en el padre una inutilidad para el trabajo, y el mozo alega esa excepción. ¿Debe serle estimada ó desestimada?

Dictamen.—A nuestro juicio debe estimarse, porque son excepciones distintas (aun cuando en la práctica legal producen los mismos efectos), el ser hijo único de padre sexagenario y el ser de padre impedido.

El hecho de no haber alegado la primera al tiempo de ingresar en caja el mozo, la dió por no existente. El interesado renunció implícitamente á ella. Pero como los hechos posteriores al ingreso en Caja, con arreglo al artículo 110 del Reglamento de reclutamiento, producen á favor de los reclutas una nueva causa de excepción, distinta de la que podía asistírles en el acto de la clasificación, es claro que el interesado tiene derecho á alegar esa nueva excepción.

Así lo puede hacer, y como resultaría en condición de hijo único de padre pobre é impedido para el trabajo, se verá asistido del derecho de excepción, como comprendido en el caso 1.º de art. 89 y en el art. 93 de la ley de Reclutamiento.

